

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

Asunción, 07 de noviembre de 2011

STP/S.E./N° 1331 /2011

Honorables Co-Presidentes
Comité Directivo de la OGP:

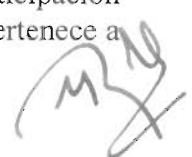
Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles, en nombre de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República del Paraguay (STP), el interés de participar en la **Sociedad de Gobierno Abierto (Open Government Partnership – OGP)**.

La STP expresa su compromiso con los principios de un Gobierno Abierto y su intención de unirse a la asociación. A tal efecto, desde ésta Secretaría Ejecutiva se están realizando los esfuerzos necesarios para la elaboración de un Plan de Acción en consulta con la Sociedad Civil, de manera a sumarnos en diciembre del corriente año, a la próxima Reunión de “Compromiso de Pares”, para discutir el progreso en el desarrollo de los acuerdos concretos y compartir experiencias con otros países que integran la Sociedad de Gobiernos Abierto, para así, una vez finalizado el Plan, presentarlo en la Reunión de Alto Nivel en la República Federativa del Brasil, en marzo de 2012.

Esta decisión responde a la voluntad más firme de propiciar un cambio cultural, cambio en los procesos, cambio en las organizaciones y en las formas de relacionamiento con la ciudadanía, cumpliendo con las exigencias de mayor transparencia y participación, a fin de integrarnos como país al conjunto de Gobiernos más abiertos e interactivos, impulsando reformas gubernamentales que apunten a la evolución de nuestro sistema democrático.

Establecer esta alianza significa estar unidos con otros países del mundo, a fin de propiciar nuevas políticas públicas más legítimas y colaborativas, generando una nueva gobernanza democrática, caracterizada por la igualdad, equidad, imparcialidad, honestidad, transparencia, la coherencia, la eficacia, la eficiencia, la apertura a la participación, la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión, fundando gobiernos capaces de crear confianza y credibilidad para con la ciudadanía.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) hacen posible que la ciudadanía pueda estar en contacto directo y colaborar con los gobiernos (G2C). Es indiscutible el beneficio que las tecnologías digitales y la expansión de internet han significado, mostrando cambios radicales en la participación ciudadana, permitiendo el libre acceso a la información sobre todo aquello que pertenece a la ciudadanía, a la comunidad, a la sociedad en su conjunto.



“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

Por este motivo, nos adherimos a la propuesta de **Sociedad de Gobierno Abierto**, dando especial énfasis a la inclusión digital para promover mayor transparencia.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional ha definido, en el Taller de fijación de prioridades nacionales, celebrado los días 07 y 08 de enero de 2009, **Cerrito I**, como una **prioridad** en el área política institucional, la reducción drástica de la corrupción mediante el mejoramiento de mecanismos de control, promoción de la integridad y la transparencia; prioridad ésta que se enmarca dentro del Programa de Gobierno.

En la línea de prioridad que ocupa el tema de referencia, el Gobierno Nacional ha impulsado diferentes iniciativas para prevenir, sancionar y erradicar los actos de corrupción, y promover la integridad, transparencia y acceso a la información.

- **Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962, del 27 de noviembre de 2008** se aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para las entidades sujetas a la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- El MECIP es una herramienta para el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia y transparencia. Contempla un conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye un medio para lograr una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.
- **Por Decreto N° 1698, de fecha 20 de marzo de 2009**, se establece la obligatoriedad de la implementación del Plan Nacional de Integridad por parte de las Entidades y Organismos del Sector Público dependientes del Poder Ejecutivo.
- El **Plan Nacional de Integridad** es una **estrategia** para fortalecer el Sistema Nacional de Integridad en el Paraguay, en concordancia con los *ejes o líneas estratégicas* en materia de **modernización del Estado y de lucha contra la corrupción**, a cuyo efecto contempla la realización de acciones coordinadas con los distintos actores de la sociedad paraguaya, tanto del sector público como de la sociedad civil, así como con las diversas agencias de cooperación internacional establecidas en el país.
- En fecha **18 de mayo de 2010**, la Secretaría General de la Presidencia de la República, suscribe el Acta de Negociaciones con la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en Paraguay para el establecimiento de un Plan Maestro de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en



“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

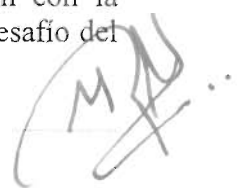
Paraguay, que tiene como objetivo el desarrollo del Gobierno Electrónico, la promoción de la industria de las TIC, y la formación de especialistas.

- **Por Decreto N° 4.771, de fecha 2 de agosto de 2010**, se crea la **Dirección General de Integridad** del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, con el objetivo de seguir avanzando en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en el ámbito de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo. *La Dirección General de Integridad es un órgano técnico y especializado* del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, responsable de promover la implementación del Plan Nacional de Integridad (PNI) y las Convenciones Internacionales contra la Corrupción en el ámbito de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- En la reunión del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), de fecha 03 de mayo de 2011, se resuelve realizar un proceso de socialización del Proyecto de Código de Ética del Poder Ejecutivo, con todos los sectores de la sociedad. En el marco del proceso de socialización, la Secretaría General de la Presidencia de la República recibió el aporte de los diversos actores consultados. La aprobación del citado instrumento está como punto prioritario del orden del día de la próxima reunión del Consejo, presidido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Fernando Lugo Méndez.

Es importante mencionar que en nuestro país están vigentes las leyes que ratifican la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, participando activamente de las rondas de evaluación de la CICC. Se encuentra en el Primer grupo de Países a ser evaluados en el marco de la Cuarta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – MECISIC. En tal sentido, recibirá la visita in situ del comité de expertos del citado mecanismo entre los días 05 de marzo y 20 de abril de 2012.

A modo de referir otras iniciativas relevantes en la lucha contra la corrupción, algunas de ellas vigentes y otras que han generado significativos aportes, cabe mencionar, entre otras, la experiencia del Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI), el Programa Umbral y el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), tal como fue referido previamente.

Al respecto, el Programa Umbral Paraguay ha trabajado los siguientes componentes: Fortalecimiento de la capacidad investigativa del Ministerio Público; Afianzamiento del fuero contencioso administrativo y de los sistemas de control y disciplinario judicial; Mejoramiento de los sistemas de control interno de las entidades involucradas; Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Aduanas; Optimización de los mecanismos de protección a los derechos de propiedad intelectual; Fortalecimiento de la Policía Nacional y la promoción de un sistema de permanente comunicación con la ciudadanía. Este Programa ha contado con apoyo financiero de la Corporación Desafío del



“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

Milenio (MCC, por sus siglas en inglés) y administrado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Además, cabe referir que varios organismos y entidades del Estado, han creado unidades de transparencia o de anticorrupción, para combatir las prácticas corruptas en el ámbito público.

Atendiendo lo expuesto como antecedentes, confiamos en que la solicitud de la República del Paraguay sea considerada positivamente para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos, con nuestra consideración más distinguida.



HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación

A Sus Excelencias

H.e. JORGE HAGE SOBRINHO

Ministro de Estado
Oficina de la Contraloría General
Gobierno Federativo de Brasil
E. _____ S. _____ D. _____

H.e. MARIA OTERO

Subsecretaria de Estado para Democracia y Asuntos Globales
Gobierno de los Estados Unidos de Norte América
E. _____ S. _____ D. _____

C.C.: **S.E. Don Jorge Lara Castro**, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

S.E. Don Miguel Ángel López Perito
Ministro – Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República